

Mayo 11 de 2006  
EDITORIAL

## Al fin, despenalizado

En una decisión que debe calificarse sin vacilaciones de histórica, la Corte Constitucional decidió que el aborto en Colombia deja de ser penalizado en tres casos: si la vida o la salud de la mujer corre peligro, si hay grave malformación del feto, o si ha sido violada u objeto de inseminación artificial no consentida o en caso de incesto.

Los partidarios de la legalización del aborto en esos casos especiales –entre los cuales se ha contado este diario– pueden felicitar. Con esta despenalización, Colombia abandona, al fin, la reducida lista de países donde el aborto se castiga sin excepción. Los enemigos de la despenalización ya anuncian manifestaciones y protestas. Con pleno derecho, aunque deben acatar la decisión del máximo organismo constitucional.

La decisión, que se dio por cinco votos frente a tres, tiene varias implicaciones. Legales, en primer lugar. Desde ahora, una mujer puede dirigirse a una clínica a practicarse el procedimiento si un médico (o el denunciado, si se trata de una violación) certifica uno de los casos contemplados, y ya no podrán los jueces castigarla.

Para quienes hemos defendido la despenalización en estos casos, las consecuencias son también humanas: miles de abortos ilegales, practicados en pésimas condiciones sanitarias y que culminan a menudo en la muerte de la madre, dejarán de hacerse clandestinamente y pasarán a establecimientos de salud con personal y condiciones adecuados.

Pues, aunque los miembros del llamado movimiento pro vida, que ven en el aborto, en cualquier circunstancia, un asesinato, no lo reconozcan, esta despenalización le sale al paso a un gigantesco problema de salud pública planteado en el país. Un elevado número de embarazos no deseados, muchos de adolescentes y casi niñas; escandalosos niveles de abuso sexual, también a menudo contra menores de edad y dentro de la familia; la falta de educación sexual, y la imposibilidad absoluta de acudir a un médico o a los servicios sociales del Estado, eran circunstancias que alimentaban el siniestro negocio del aborto clandestino.

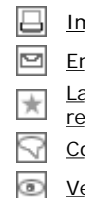
Esta legalización parcial seguramente no eliminará esa práctica.

Pero si el Gobierno acompaña la decisión de la Corte de una vasta campaña educativa, que informe que ahora se puede ir a un hospital a practicarse un aborto en esos casos, si garantiza condiciones adecuadas y gratuitas y, a la vez, redobla la educación sexual de los jóvenes, disminuirán los procedimientos clandestinos y, en consecuencia, las muertes y lesiones por esta causa.

Está por verse si el dictamen de la Corte será objeto de reglamentación, en el Congreso o por decreto. En cuyo caso debe prestarse atención para asegurar que esa decisión se traduzca en políticas públicas de salud.

[editorial@eltiempo.com.co](mailto:editorial@eltiempo.com.co)

Herram

La i  
que  
con

Pru

Nuestr

[Escrib](#)  
[Titular](#)  
[Crucig](#)  
[Archiv](#)  
[Clasifi](#)